

CIRCULAR EXTERNA No 003 DE 2020

Para: PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

De: REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Asunto: ALCANCE ACLARATORIO DE LA CIRCULAR No. 002

Fecha: 31 DE MARZO DE 2020

Respetados Señores:

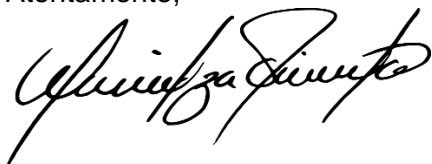
Dando alcance a la circular No. 002 del 27 de marzo de 2020, donde se comunica la suspensión de las actividades contratadas a partir del martes 24 de marzo en virtud de las medidas tomadas por el Gobierno dado el estado de emergencia Nacional, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

1. La circular No. 002, **no aplica** para los Proveedores y Contratistas donde el objeto contractual esté relacionado con diseño, fabricación y/o suministro de materiales o equipos especiales para nuestros diferentes proyectos.
2. La circular No. 002 **no aplica** para Proveedores y Contratistas que hayan celebrado contratos con Uniones Temporales o Consorcios, de los que haga parte MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.. Cada Unión temporal o Consorcio es responsable de emitir sus propias comunicaciones oficiales.

Confirmamos que siguen activas todas las obligaciones contractuales que se deriven de contratos suscritos y órdenes de compra o servicios enviadas por MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., para cualquiera de las actividades mencionadas en el punto 1 de este comunicado.

Agradecemos su valiosa atención y cualquier duda favor dirigirla a los correos oficiales de la Compañía.

Atentamente,



MARITZA VILLOTA CABRERA
Representante Legal
MGM Ingeniería y Proyectos S.A.S